



CONSEJO NACIONAL DE  
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

**INEXISTENCIA DE RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A ENTES PRIVADOS.**

El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia: San Salvador, a las nueve horas veinticuatro minutos del veintiséis de abril del año dos mil veintidós. Hace constar que, a la fecha, esta institución no cuenta con la información relacionada en el numeral 17 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente reza: ***“los entes obligados deberán hacer pública la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que éstos rindan sobre dichos recursos”***; por lo que no es posible publicar la información que refiere el marco normativo por ser inexistente.



Laura Lisett Centeno Zavaleta  
Oficial de Información.  
CONNA